

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (ART.6.1.2. O.G.U.C)

REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CALDERA

REGIÓN :

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
25
Fecha de Aprobación
22.09.2010
ROL S.I.I
138-001

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Regularizacion (Permiso y Recepcion Definitiva) suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente Nº 267 de fecha 30.08.2010
- C) Los antecedentes que corresponden el expediente Nº 267 de fecha 30.08.2010
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 313 de fecha 22.09.2010 de Pago Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

RESUELVO:

1. - Otorgar Certificado de Regularizacion que otorga simultaneamente el Permiso y la Recepcion definitiva de la vivienda 82.34

VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF

ubicado en calle/avenida/camino CALLE EJERCITO LIBERTADOR Nº 293
 Lote Nº 1 manzana 31 localidad o loteo LOTEO BELLAVISTA
 sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a Planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificafo de regularizacion

5.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>ROSA RAMOS GODOY</u>	<u>9.913.012-1</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
<u>HECTOR ALMENDARES GODOY</u>	<u>7.097.550-5</u>

NOTA: En la aprobacion de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto el Art. 22, de la L.G.U.C. sobre responsabilidades de los funcionarios.


DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE